

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ABANTE ASESORES GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE FONDOS

«Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» comunica que el 16 de junio de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la sustitución de «Bancoval, Sociedad Anónima» por «Bankinter Sociedad Anónima» como Entidad Depositaria. Asimismo se ha dado nueva redacción a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Los partícipes del fondo tienen un derecho de separación en virtud del cual pueden optar, si así lo desean, por reembolso de sus participaciones sin que se le apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello las repercusiones fiscales. El valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el correspondiente a la fecha de inscripción del nuevo folleto del fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este derecho se podrá ejercer mediante comunicación escrita a «Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la sustitución del Depositario en el BOE o desde la fecha de la comunicación que la Sociedad Gestora ha realizado individualizadamente a los partícipes.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Alarcón Medina.—31.605.

ABANTE BOLSA FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE FONDOS

«Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» comunica que el 16 de junio de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la sustitución de «Bancoval, Sociedad Anónima» por «Bankinter sociedad Anónima» como Entidad Depositaria. Asimismo se ha dado nueva redacción a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Los partícipes del fondo tienen un derecho de separación en virtud del cual pueden optar, si así lo desean, por reembolso de sus participaciones sin que se le apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello las repercusiones fiscales. El valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el correspondiente a la fecha de inscripción del nuevo folleto del fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este derecho se podrá ejercer mediante comunicación escrita a «Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la sustitución del Depositario en el BOE o desde la fecha de la comunicación que la Sociedad Gestora ha realizado individualizadamente a los partícipes.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Alarcón Medina.—31.606.

ABANTE SELECCIÓN FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE FONDOS

«Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» comunica que el 16 de junio de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la sustitución de «Bancoval, Sociedad Anónima» por «Bankinter sociedad Anónima» como Entidad Depositaria. Asimismo se ha dado nueva redacción a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Los partícipes del fondo tienen un derecho de separación en virtud del cual pueden optar, si así lo desean, por reembolso de sus participaciones sin que se le apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello las repercusiones fiscales. El valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el correspondiente a la fecha de inscripción del nuevo folleto del fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este derecho se podrá ejercer mediante comunicación escrita a «Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la sustitución del Depositario en el BOE o desde la fecha de la comunicación que la Sociedad Gestora ha realizado individualizadamente a los partícipes.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Alarcón Medina.—31.607.

ABANTE TESORERÍA, FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO

«Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» comunica que el 16 de junio de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la sustitución de «Bancoval, Sociedad Anónima» por «Bankinter Sociedad Anónima» como Entidad Depositaria. Asimismo se ha dado nueva redacción a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Los partícipes del fondo tienen un derecho de separación en virtud del cual pueden optar, si así lo desean, por reembolso de sus participaciones sin que se le apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello las repercusiones fiscales. El valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el correspondiente a la fecha de inscripción del nuevo folleto del fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este derecho se podrá ejercer mediante comunicación escrita a «Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la sustitución del Depositario en el BOE o desde la fecha de la comunicación que la Sociedad Gestora ha realizado individualizadamente a los partícipes.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Alarcón Medina.—31.608.

ABANTE VALOR FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE FONDOS

«Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» comunica que el 16 de junio de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la sustitución de «Bancoval, Sociedad Anónima» por «Bankinter Sociedad Anónima» como Entidad Depositaria. Asimismo se ha dado nueva redacción a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Los partícipes del fondo tienen un derecho de separación en virtud del cual pueden optar, si así lo desean, por reembolso de sus participaciones sin que se le apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello las repercusiones fiscales. El valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el correspondiente a la fecha de inscripción del nuevo folleto del fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este derecho se podrá ejercer mediante comunicación escrita a «Abante Asesores Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la sustitución del Depositario en el BOE o desde la fecha de la comunicación que la Sociedad Gestora ha realizado individualizadamente a los partícipes.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Alarcón Medina.—31.609.

AGUAS DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de la sociedad estatal «Aguas del Duero, Sociedad Anónima» por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del «Proyecto de abastecimiento a poblaciones del valle del Esgueva a través de la captación de agua del río Duero (Valladolid). Fase 2», licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

1. Entidad adjudicadora: Aguas del Duero, S.A., Calle Duque de la Victoria, 20, 1.ª Planta, 47001 Valladolid.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del «Proyecto de abastecimiento a poblaciones del valle del Esgueva a través de la captación de agua del río Duero (Valladolid). Fase 2».

c)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma.

4. Presupuesto base de licitación: 150.000 €.